



USHUAIA, 29 OCT 1997

VISTO, la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Noviembre/94, presentada por el Instituto Fueguino de Turismo (Infuetur), en la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y DOS CTVOS. (\$ 173.306,82), y;

CONSIDERANDO: Que en los Informes Nº 276/97 y 329/97, se indica que algunas Ordenes de Pago presentan observaciones que impiden su aprobación.

Que las mismas se encuentran detalladas en el Anexo Nº I de esta Resolución, el cual forma parte integrante de la presente por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 4.487,00).

Que de acuerdo a lo expresado anteriormente, corresponde aprobar parcialmente la Rendición de Cuentas del mes de Noviembre/94 hasta la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y DOS CTVOS. (\$ 168.819,82).

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas Públicas, según lo dispuesto por el art. 2° inc. b) de la Ley 50°.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar parcialmente la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Noviembre/94, presentada por el Instituto Fueguino de Turismo, hasta la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y DOS CTVOS. (\$ 168.819,82).

ARTICULO 2°.- Mantener pendiente de aprobación la suma de PESOS CUATRO MIL

//..2





//..2

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 4.487,00), de acuerdo al detalle efectuado en el Anexo Nº I, otorgándole al Presidente del Infuetur un plazo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la notificación de la presente, para que conteste las observaciones que allí se detallan.

ARTICULO 3°.- Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el artículo 1°, al Sr. Daniel LEGUIZAMON, presidente del Infuetur.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 144 /97.V.A.

VEVISON Congeccionó Controló

C.P.N.: VICTOR HUGO MARTINEZ VOCAL PRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA Dra. ESTELA MARIS VANDONI Presidente Tribunal de Cuentas de la Provincia





ANEXO Nº I

DE LA RESOLUCION Nº 144 /97.

O.P. Nº 1072/94---JUAN C. SALGADO---\$ 320,00.-

-Pago de viáticos del chofer del Instituto.

-Según la cláusula novena del contrato firmado entre el Sr. Salgado y el Infuetur, debió abonarse por esta comisión dos medio días de viático más el alojamiento utilizado respaldado documentalmente. Deberán indicar los motivos del pago efectuado.

O.P. Nº 1089/94---CREDISOL---\$ 3.153,00.-

-Se deberá adjuntar recibo reglamentario de la firma Credisol.

O.P. Nº 1100/94---STELLA DOMINGUEZ---\$ 95,00.-

-Reintegro de una factura.

-La factura adjuntada a la O.P. está enmendada en su importe.

-La factura presentada por la agente para su reintegro, es la Nº 01092 de la Panadería la Unión, de Tolhuin, la misma es de fecha 02/11/94, fecha en que la agente Domínguez comenzaba una comisión en la ciudad de Río Gallegos, según consta en la O.P. Nº 1063/94, la Resolución Nº 614/94 y la planilla de viáticos firmada por la agente que acompaña a la O.P. Nº 1063/94.

O.P. Nº 1108/94---BCO. T.D.F.---\$ 300,00.-

-Pago de viáticos al agente Gandini.

-Falta adjuntar la planilla de viáticos y la Resolución donde se autoriza la comisión y se aprueba el gasto.

O.P. Nº 1158/94---SOC. HOTELES SUDAMERICANO---\$ 619,00.-

Existen errores en los pagos, es por ello que el In.Fue.Tur. remite en fecha 10/09/96 la Nota Nº 648/96 del Infuetur, en oportunidad de presentar la rendición ante este Organismo de Control, donde se indica a la Soc. Hotelera Sudamericana, que se abonó dos veces la suma de \$ 89,50; deberán demostrar documentalmente la compensación del crédito generado por este pago.

TOTAL DEL CAPITULO DE OBSERVACIONES \$

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dra. ESTELA MARIS VANDONI Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia

4.487,00.-